NOTA INTERNA

1400/134	
FECHA	29 de enero de 2025
PARA:	**ALBA AURORA COLINA** Oficina de contratación contratación@villavicencio.gov.co
DE:	**ING. MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA** Secretario de infraestructura infraestructura@villavicencio.gov.co

ASUNTO: Entrega solicitud de ampliación N° 1 a la suspensión N°1

Ref: Contrato Nª 2991 de 2024 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE PUENTES PEATONALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META"

Cordial saludo

Por medio de la presente se remiten documentos de solicitud de suscripción del acta de ampliación N° 1 a la suspensión N° 1 del contrato en referencia. Lo anterior para su conocimiento y trámites pertinentes.

Sin otro particular, muy atentamente,

FIRMA REMITENTE	FIRMA DESTINATARIO/RECIBIDO
	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO OFICINA DE CONTRATACIÓN RECIBIDO 29 ENE 2025 HORA 949
ING. MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA	FECHA: HORA:
Secretario de infraestructura	RADICADO No. Recibido por. No. Folios

Anexo: una (01) carpeta

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N.A.	N.A.	N.A.
Revisó: N.A.	N.A.	N.A.
Elaboró: Diana Barrero	Profesional Universitario	

Villavicencio, 27 de enero de 2025

Señor
Ing. DIANA MILENA BARRERO GÓMEZ
Supervisor Contrato 2991 de 2024
Municipio de Villavicencio
Calle 37A No. 19C-26

Referencia: Contrato 2991 de 2024 cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO DE PUENTES PEATONALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META."

Asunto: Ampliación 1 a la Suspensión 1.

En el marco de la ejecución del contrato 2991 de 2024 que tiene por objeto: "MANTENIMIENTO DE PUENTES PEATONALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META." y una ves revisado los documentos se hace necesario aclarar y definir el alcance, toda vez que el anexo técnico excede el objeto contractual. Dicho esto, solicitamos de manera respetuosa ampliar la suspensión No. 1 por un término de treinta (30) dias, termino en el cual se estima conveniente para superar estos inconvenientes.

Cordialmente,

CONSORCIO PUENTES VILLAVICENCIO
NIT. 901.899.440-4
RL. ADRIANA LOZANO MONTES

Dirección: CRA 44 NO 7-00 MZ 9 C-14 – Buque
Teléfono: 3105605741
Correo electrónico: vimararqsas@gmail.com

NOMBRE DE LA REUNIÓN								
Tipo de Reunión:	**Presencial**	**X**	**Hibrida**		**Virtual**			
Link Reunión (Hibrida-Virtual):	No aplica							
Proceso:	CONTRATO 2991 DE 2024 CUYO OBJETO ES: OBJETO "MANTENIMIENTO DE PUENTES PEATONALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META"							
Subproceso:								
Dependencia:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA							
Acta Número:								
Fecha de la reunión:	VEINTIUNO (21) DE ENERO DE 2025							
Hora de Inicio:	03:00 PM							
Hora de Terminación:	04:00 PM							
Fecha reunión de Seguimiento:								

PARTICIPANTES

Se realiza la presentación de los asistentes a la reunión:

ADRIANA LOZANO MONTES
R/L. CONTRATISTA DE OBRA

ING. JAVIER RICARDO PIÑEROS ROJAS
RESIDENTE DE OBRA

ING. DIANA MILENA BARRERO GÓMEZ
SUPERVISORA.

ING. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ MORENO
ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO
CPS 1260 DE 2024

ING. MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Mesa de trabajo del Contrato de Obra N° 2991 de 2024, Que tiene por objeto: "MANTENIMIENTO DE PUENTES PEATONALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META"

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de asistentes
2. Parámetros sobre el proyecto a desarrollar.
3. Compromisos y varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Siendo las 3:00 pm del día miércoles 21 de enero del año 2025 en las instalaciones de la secretaria de infraestructura del municipio de Villavicencio, comité técnico con la supervisora y el personal estructurador, con el fin de realizar observaciones referentes al anexo técnico.

La supervisión manifiesta que una vez revisada la minuta contractual la misma establece en la CLAUSULA 3 ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO: "*el contratista deberá desarrollar el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del proceso de contratación No SAMC-019-2024 los cuales hacen parte integral del presente contrato*"…. Por lo cual procedió a revisar el alcance del objeto en el Anexo técnico, encontrando las siguientes observaciones:

- El anexo técnico en su alcance considera unas metodologías y unos productos a entregar propios de una consultoría, una construcción de un puente nuevo, o un refuerzo estructural, diferentes y que de manera evidente exceden el objeto del contrato, además de las actividades representativas del mantenimiento hacen referencia a lavado, pintura y reparaciones leves.
- Solicita presentar unos informes de tipo estructural que a su vez los debe elaborar y avalar un especialista en la materia, profesional que no está contemplado dentro del presupuesto, ni la administración.
- Una periodicidad en las inspecciones que claramente exceden el presupuesto y el objeto contractual.
- Un mantenimiento correctivo por fenómenos antrópicos el cual el contratista deberá contar con un ingeniero estructural que atienda eventos generados por terceros o por fuerzas naturales que afecten su funcionamiento. Es claro y evidente que el contrato no cuenta con un especialista en estructuras, el único profesional requerido es un ingeniero residente y con una dedicación del 50%, claramente excede el presupuesto y el objeto del contrato.

Por lo anterior, solicita al profesional encargado de la estructuración de los documentos precontractuales aclarar el alcance establecido en el anexo técnico toda vez que no es coherente frente al presupuesto y el objeto contratados.

Al respecto, el ingeniero Juan José Rodríguez quien estuvo frente a la estructuración del proceso contractual manifiesta que en efecto existe una discrepancia entre el alcance establecido en los documentos previos y el alcance contratado, lo cual obedece a un error involuntario toda vez que se incluyó el alcance de un proyecto macro en el que se está trabajando y se presentaron actividades que no obedecen al objeto contractual en referencia, por lo cual, el profesional se compromete a presentar las salvedades requeridas y enfocar el alcance a lo realmente contratado e informar al ordenador del gasto de la situación presentada.

Por lo anterior se hace necesario aclarar y definir el alcance, toda vez que el anexo técnico excede el objeto contractual.

DECISIONES TOMADAS

Una vez expuestos las anteriores inquietudes, se considera necesario ampliar la suspensión No. 1 por un término de treinta (30) dias, termino en el cual se estima conveniente para solucionar estas dificultades.

COMPROMISOS Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

No	Compromiso	Fecha de cumplimiento	Responsable
1			

ADRIANA LOZANO MONTES
R/L. CONTRATISTA DE OBRA

ING. JAVIER RICARDO PIÑEROS
RESIDENTE DE OBRA

ING. DIANA MILENA BARRERO GÓMEZ
SUPERVISORA

JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ MORENO
ESTRUCTURADOR

ING. MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Villavicencio, 27 de enero de 2025

Señor
ING. DIANA MILENA BARRERO GOMEZ
Supervisor contrato 2991/2024
Secretaria de infraestructura
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

ASUNTO: INFORME DEL CONTRATO DE OBRA N.° 2991 DE 2024

Respetuosamente presento el informe del contrato de obra 2991 de 2024 con el OBJETO "MANTENIMIENTO DE PUENTES PEATONALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META"

Atentamente,

CONSORCIO PUENTES VILLAVICENCIO
NIT. 901.899.873-1
RL. ADRIANA LOZANO MONTES

1. OBRA

1.1 GENERALIDADES DEL CONTRATO DE OBRA

1.1.1 INFORME CONTRACTUAL

1.1.1.1 FICHA TECNICA DE LA OBRA

FICHA TECNICA DEL CONTRATO	
CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO	
Entidad Contratante:	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
Interventor:	N/A
Supervisión:	ING. DIANA MILENA BARRERO GÓMEZ
Objeto del Contrato:	"MANTENIMIENTO DE PUENTES PEATONALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META"
Contrato No:	2991 DE 2024
Contratista de la obra:	CONSORCIO PUENTES VILLAVICENCIO
Representante Legal:	ADRIANA LOZANO MONTES
Valor del Contrato:	DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($220.722.438,85)
Valor del Anticipo:	N/A
Fecha de terminación inicial:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
MODIFICACIONES REALIZADAS	
Adición valor del c_ rato:	N/A
Valor del Contrato + Adicional:	N/A
Adición valor del anticipo:	N/A
Plazo de ejecución inicial:	N/A
Fecha de inicio:	30 DE DICIEMBRE DE 2024
Fecha de suspensión:	30 DE DICIEMBRE DE 2024
Fecha de reinicio:	30 DE ENERO DE 2025

FICHA TECNICA DEL CONTRATO	
Total, días transcurridos de suspensión (1,2,3 para cada caso):	N/A
Fecha de Prorroga:	N/A
Adición plazo :	N/A
Plazo de ejecución modificado:	N/A
Fecha de terminación actualizada:	N/A
Fecha de Corte del Informe:	N/A
Días Transcurridos:	N/A
INFORMACIÓN FINANCIERA	
Acta parcial 1	N/A
Acumulado	N/A
Anticipo	N/A
Anticipo desembolsado:	N/A
Fecha de desembolso	N/A
Amortización Acta parcial 1	N/A

1.1.1.1 GARANTÍA UNICA (VIGENCIAS)

CONDICIONES INICIALES					
GARANTÍAS	NOMBRE DE ASEGURADORA	No PÓLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	ASEGURADORA SOLIDARIA	620 - 47 - 994000055561	24/12/24	30/04/25	$44.144.488
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES			24/12/24	31/12/27	$11.036.122
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA			31/12/24	31/12/29	$44.144.488
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES		620 - 74 - 994000013086	24/12/24	02/01/25	$260.000.000

1.1.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

"MANTENIMIENTO DE PUENTES PEATONALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META"

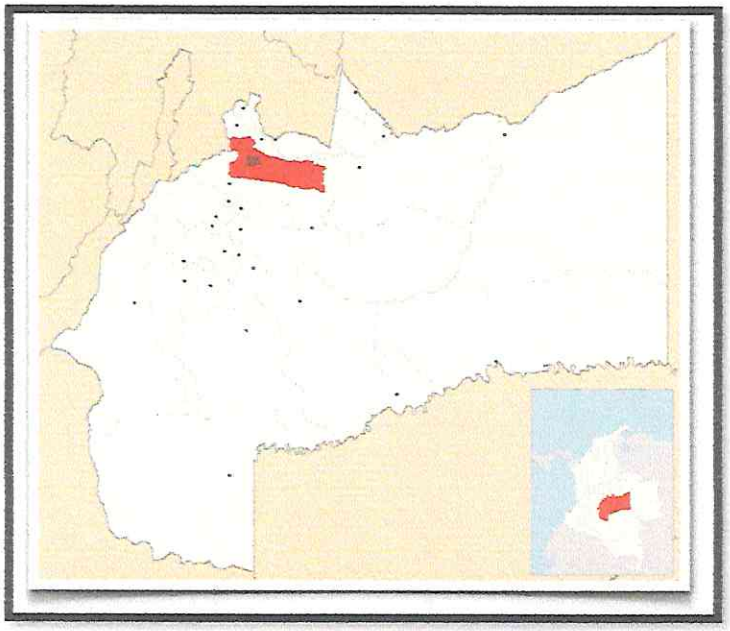
1.1.3 ALCANCE

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PRELIMINARES					
14010104	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO CONVENCIONAL OBRA ARQUITECTÓNICA (M2) NO INCLUYE COMISIÓN TIPOGRÁFICA	M2	800	$ 3.410,00	$ 2.728.000,00
ACTIVIDADES VARIAS					
14180103	LIMPIEZA DE PISOS INCLUYE ÁCIDO MURIÁTICO E HIDROLAVADORA	M2	500	$ 4.429,00	$ 2.214.500,00
11060304	LAVADO DE ESTRUCTURA EN CONCRETO Y/O METÁLICAS. INCLUYE HIDROLAVADORA 1300 W MOTOR A GASOLINA PRESIÓN 3200 PSI, IMPLEMENTOS DE ASEO (DETERGENTE INDUSTRIAL)	M2	800	$ 2.918,00	$ 2.334.400,00
14070212	ESMALTE PASAMANOS 1" A 1-1/2" INCLUYE ANTICORROSIVO	ML	900	$ 16.730,00	$15.057.000,00
14070101	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	M2	1800	$ 12.832,00	$23.097.600,00
14160107	PINTURA ESMALTE TUBERÍA 1 1/4" - 2" SUMINISTRO Y APLICACIÓN	ML	200	$ 3.823,00	$ 764.600,00
14040304	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMINA ALFAJOR 1/8" TABLERO PUENTE PEATONAL	M2	40	$ 235.974,00	$ 9.438.960,00
14040308	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMINA 120X120X19.5 MM (3/4") INC 20 ANC 3/4"x14" TORNILLOS 3/8"	UND	14	$3.031.051,00	$42.434.714,00

14110303	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARANDA METÁLICA CON ELE Y PASAMANOS EN ACERO 2" (H=0.92 M)	ML	70	$ 405.909,00	$28.413.630,00
14020301	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	20	$ 717.368,00	$ 14.347.360,00
11060202	CORTES PAVIMENTO RÍGIDO (CONCRETO E= 0.10 M)	ML	60	$ 11.820,00	$ 709.200,00
11050608	SELLO PARA JUNTAS DE PUENTES CON CINTA FLEXIBLE PVC 22 CM. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	60	$ 57.747,00	$ 3.464.820,00
14070208	ESMALTE SINTÉTICO PARA CERCHAS EN PERFILERÍA METÁLICA	ML	100	$ 22.652,00	$ 2.265.200,00
11050402	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KG/CM2, 500 MPA. FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	KG	900	$ 8.434,00	$ 7.590.600,00

COSTO DIRECTO OBRAS INICIALES (A)			$ 154.860.584,00
COSTOS INDIRECTOS TOTALES PROPUESTOS			
ADMINISTRACIÓN		**35%**	$ 54.201.204,40
IMPREVISTOS		**1%**	$ 1.548.605,84
UTILIDAD		**4%**	$ 6.194.423,36
TOTAL, AIU (B)		**40%**	$ 61.944.233,60
COMPONENTE AMBIENTAL (C)		0,5%	$ 779.937,95
COMPONENTE SOCIAL (D)		0,5%	$ 779.937,95
COMPONENTE PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (E)		0,5%	$ 779.937,95
VALOR PROPUESTA ECONÓMICA (CON LA CUAL SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS (G = A + B + C + D + E + F)			$ 219.144.631,44
PROVISIÓN OBRAS COMPLEMENTARIAS O ADICIONALES (INCLUYE SU PROPIO COSTO DIRECTO Y SU AIU DE OBRAS PROPUESTO, ÚNICAMENTE) (H)		GLB	$ 1.577.807,41
	COSTO DEL CONTRATO A EJECUTAR PROPUESTO: (I = G + H)		$ 220.722.438,85

1.1.4 LOCALIZACIÓN DE LA OBRA



Fuente: https://images.app.goo.gl/nVpGLJgahefJDaSb8

⇒ **Puente peatonal SIKUANI, Coordenadas:** 4°08'12"N 73°37'18"W

⇒ **Puente Peatonal Colegio Nacionalizado Femenino, Coordenadas** 4°08'11"N
⇒ 73°37'42"W

⇒ **Puente peatonal colegio departamental la esperanza, Coordenadas** 4°07'50"N 73°38'03"W

⇒ **Puente peatonal colegio liceo los nogales, Coordenadas** 4°07'50"N 73°38'03"W

⇒ **Puente peatonal barrio Villa Marina, Coordenadas** 4°06'20.14"N 73°39'16.54"O

⇒ **Puente peatonal sobre Caño Grande, Coordenadas** 4°06'11.0"N 73°38'50.6"W

1.2 INFORME TÉCNICA

1.1.2 ACTIVIDADES REALIZADAS

No se ha realizado actividades en obra toda vez que se suscribió acta de suspensión No. 1 el día en que se dio inicio al contrato.

1.1.3 CLIMATOLOGÍA

Se presentaron lluvias intensas el día 30 de diciembre del 2024

HORA / DIA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
6:00 - 7:00																															
7:00 - 8:00																														3	1
8:00 - 9:00																														3	1
9:00 - 10:00																														3	1
10:00 - 11:00																														2	1
11:00 - 12:00																														2	1
12:00 - 13:00																														3	1
13:00 - 14:00																														3	1
14:00 - 15:00																														2	1
15:00 - 16:00																														2	1
16:00 - 17:00																														2	1
18:00 - 19:00																														2	1
19:00 - 20:00																															

SOLEADO	1	LLUVIA MODERADA	2	LLUVIA INTENSA	3	NUBOSIDAD	4

1.2 INFORME ADMINISTRATIVO

SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS LABORALES

ACTIVIDAD	SEGUIMIENTO				OBSERVACIONES
	1ª Quincena		2ª Quincena		
	SI	NO	SI	NO	
El contratista tiene al día las afiliaciones a seguridad social, ICBF, SENA, Cajas de compensación, ARP, FIC de todo el personal.	X				
Los vehículos maquinaria y equipo del contratista cumplen con los siguientes requisitos: • SOAT • Seguro de automóviles contra todo riesgo • Tarjeta de propiedad	X				

• Licencia de conducción de la persona responsable						
El contratista ha entregado a la gestoría copia de todos los documentos antes mencionados.	X					
El contratista presenta oportunamente las planillas de pago de salarios de todo el personal.	X					
Los reportes de tiempo de las planillas de pago de salarios corresponden con el tiempo real trabajado en campo.	X					
Las liquidaciones del personal retirado cumplen con la reglamentación vigente.	X					
El contratista tiene al día el pago de seguridad social, ICBF, SENA, Cajas de compensación, ARP, FIC, fondos de pensiones, EPS de todo el personal.	X					

1.2.1 LABORAL

1.2.1.1 REGISTRO DE PERSONAL

#	NOMBRES	CC	MES	CARGO	SALARIO	DÍAS LABORADOS
1	Javier Ricardo Piñeros Rojas	86.066.280	Diciembre	Ingeniero Residente	$2.500.000	1

GESTIÓN HSE

No se han iniciado actividades de obra

INDICADORES HSE			
Total, de HHTT Mes:	N/A	Total, HHTT acumuladas:	N/A
Indicador de Lesiones con Incapacidad durante el mes:	N/A	Días de ausentismo por Incapacidad:	N/A

Accidentes de trabajo sin lesiones:	N/A		N/A
Accidentes de trabajo con pérdida de tiempo Mes:	N/A	Accidentes de trabajo con pérdida de tiempo acumulado:	N/A
DESCRIBIR EL ACCIDENTE Y EL LUGAR (SI SE PRESENTO)			

Observaciones de la Interventoría. N/A

1.1.1 ADMINISTRACIÓN

1.1 INFORME FINANCIERO

1.1.1 PAGOS REALIZADOS

Programado VS Ejecutado en porcentaje %

PROGRAMADO/ FINANCIERO	AVANCE EJECUTADO
0.0	0.0%

1.1.2 AVANCE FINANCIERO Y CONTROL PRESUPUESTAL

1.1.3 CUADRO DE CONTROL FINANCIERO

CONCEPTO	PERIODO	VALOR BRUTO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO	% EJECUCIÓN
ANTICIPO	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
ADICIÓN	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
PARCIAL 1	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
SALDO A FAVOR CONTRATISTA	$220.722.438,85		0		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$220.722.438,85		0		

CONCLUSIONES Y/O OBSERVACIONES

El día miércoles 21 de enero del año 2025 en las instalaciones de la secretaria de infraestructura del municipio de Villavicencio, se llevó a cabo comité técnico con la supervisora y el personal estructurador encontrando las siguientes observaciones.

1. El anexo técnico en su alcance considera unas metodologías y unos productos a entregar propios de una consultoría, una construcción de un puente nuevo, o un refuerzo estructural, diferentes y que de manera evidente exceden el objeto del contrato, además de las actividades representativas del mantenimiento hacen referencia a lavado, pintura y reparaciones leves.

2. Solicita presentar unos informes de tipo estructural que a su ves los debe elaborar y avalar un especialista en la materia, profesional que no esta contemplado dentro del presupuesto, ni la administración.

3. Una periodicidad en las inspecciones que claramente exceden el presupuesto y el objeto contractual.

4. Un mantenimiento correctivo por fenómenos antrópicos el cual el contratista deberá contar con un ingeniero estructural que atienda eventos generados por terceros o por fuerzas naturales que afecten su funcionamiento. Es claro y evidente que el contrato no cuenta con un especialista en estructuras, el único profesional requerido es un ingeniero residente y con una dedicación del 50%, claramente excede el presupuesto y el objeto del contrato.

Por lo anterior se hace necesario aclarar y definir el alcance, toda vez que el anexo técnico excede el objeto contractual. Dicho esto, es necesario ampliar la suspensión No. 1 por un término de treinta (30) dias, termino en el cual se estima conveniente para superar estos inconvenientes.

CONSORCIO PUENTES VILLAVICENCIO
NIT. 901.899.873-1
RL. ADRIANA LOZANO MONTES

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión, el contratista e supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender el contrato
- Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado
- Fecha prevista de reiniciación

En consecuencia el contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del interventor y contratista.

2) Los funcionarios del Municipio sustentarán que las razones por las cuales se solicita la suspensión del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3) Los funcionarios revisarán que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se suspenda previa aprobación y revisión del interventor del Contrato.

4) El Contratista e interventor (y/o supervisor cuando aplique) enviaran a la Aseguradora la presente acta junto con el acta de reinicio con el propósito de que ésta expida una modificación a la póliza inicial, una vez obtenido el certificado de modificación de la misma y firmada por las partes, enviarán la original a la oficina Jurídica para su debida aprobación, una vez esto el supervisor obtendrá copia y entregará a las partes involucradas en la presente acta.

5) Las partes acuerdan que el ser la presente acta un acuerdo de voluntades, la suspensión del contrato no generará gastos de administración adicionales por permanencia en obra, lucro cesante o daño emergente a cargo del Municipio.

INTERVENTORÍA ☐ **OBRA** ☑ **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN** ☐

CONTRATO No. 2991 (Número de contrato) **DE** 2024 (Año de suscripción)

VIGENCIA HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE Y CUATRO (04) MESES MAS
(Indique la vigencia del contrato suscrito especificando días y meses según sea necesario)

OBJETO DEL CONTRATO "MANTENIMIENTO DE PUENTES PEATONALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META".
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO ZONA URRANA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO HASTA 31 DE DICIEMBRE
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 30 (Día) **DE** DICIEMBRE (Mes) **DE** 2024 (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO 31 (Día) **DE** DICIEMBRE (Mes) **DE** 2024 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 220.722.438,85
(Indique el valor del contrato suscrito en números)

DOSCEINTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TREINTAY OCHO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE
(Indique el valor del contrato suscrito, en letras)

CONTRATISTA CONSORCIO PUENTES VILLAVICENCIO NIT. 901.899.873-1 R/ADRIANA MIREYA LOZANO MONTES C.C. 30.081.528
(Escriba el nombre o razón social del contratista representante y NIt)

INTERVENTOR N/A
(Escriba el nombre o razón social del interventor del contrato representante y NIt)

SUPERVISOR DELEGADO ING. DIANA MILENA BARRERO GOMEZ
(Indique la profesión y el nombre del funcionario designado para ser Supervisor del contrato)

SECRETARIO DE DESPACHO DELEGADO ING. MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

CONTRATO ADICIONAL No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTAS No.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)
SUSPENSION No. 1	UN (01) MES

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO DOS (02) DIAS
(Indique el plazo actual del contrato, especificando meses y días según sea necesario)

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL 31 (Día) **DE** ENERO (Mes) **DE** 2025 (Año)

VALOR ACTUAL $ 220.722.438,85
(Indique el valor actual del contrato en números)

En la Ciudad de Villavicencio; a los 30 (Día) días del mes ENERO (Mes) del 2025 (Año) se reunieron ADRIANA LOZANO MONTES representante legal del contratista, N/A representante legal de interventoría, ING. MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA en su calidad de SECRETARIO DE DESPACHO, ING. DIANA MILENA BARRERO GOMEZ supervisor delegado del contrato, con el fin de **AMPIAR LA SUSPENSION** el contrato citado anteriormente soportado en la solicitud del contratista viabilizada por la supervisión el día 27 (Día de la solicitud) de ENERO (Mes de la solicitud) del año 2025 (Año de la solicitud)

CAUSAS

1. En el marco de la ejecución del contrato 2991 de 2024 que tiene por objeto: "MANTENIMIENTO DE PUENTES PEATONALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META." y una vez revisado los documentos se hace necesario aclarar y definir el alcance, toda vez que el anexo técnico excede el objeto contractual. Dicho esto, se hace necesario ampliar la suspensión No. 1 por un término de treinta (30) días, termino en el cual se estima conveniente para superar estos inconvenientes.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN 30 (Día) **DE** ENERO (Mes) **DE** 2025 (Año)

TIEMPO SUSPENSIÓN UN (01) MES
(Indique en este espacio los días y/o meses que se vaya a suspender el contrato)

PLAZO TRANSCURRIDO UN (01) DÍA
(Indique en este espacio los días que hayan transcurrido desde el inicio del contrato)

PLAZO FALTANTE UN (01) DÍA
(Indique en este espacio los días faltantes para la tarminación del contrato)

FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN	03 (Día)	**DE**	MARZO (Mes)	**DE**	2025 (Año)	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	04 (Día)	**DE**	MARZO (Mes)	**DE**	2025 (Año)	

RELACIÓN DE PERSONAL Y MAQUINARIA INACTIVO

PERSONAL DIRECTIVO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	No. TARJETA PROFESIONAL
RESIDENTE DE OBRA	JAVIER RICARDO PIÑEROS ROJAS	25202107507 CND

El CONTRATISTA se compromete a terminar el objeto de contrato No. 2991 de 2024

en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reiniciación que para el efecto se suscriba.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 30 días del mes de ENERO de 2025

Firma
Nombre CONSORCIO PUENTES VILLAVICENCIO
JULIA DRIANA LOZANO MONTES
Contratista

Firma
Nombre ING. DIANA MILENA BARRERO GOMEZ
Supervisor

Firma
Nombre ING. MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Despacho Delegado

Firma N/A
Nombre N/A
Supervisor (del contrato de interventoría)

N/A
Revisó apoyo Técnico (nombre y numero del contrato)

Villavicencio, 29 de enero 2025

Doctor(a):
ALBA AURORA COLINA
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

Ref.: CONTRATO N°. 2990 DE 2024, N°. DEL PROCESO EN SECOP SAMC N°-021-2024

OBJETIVO DEL INFORME: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y demás normativa aplicable.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO	2990 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2024		
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ Ó SECOP II ____X___		
CLASE DE CONTRATO:	OBRA		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CONSORCIO PUENTE VEHICULAR 2024		
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 901.899.440-4		
OBJETO:	"MANTENIMIENTO DE PUENTES VEHICULARES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META"		
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	ING. DIANA MILENA BARRERO GÓMEZ CC 1.022.344.858 ING. MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA CC 1.121.841.904		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN: (De todos los que haya tenido, en orden empezando por el vigente)	16 DE ENERO DE 2025 24 DE DICIEMBRE DE 2024		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (02) DÍAS		
FECHA DE INICIO:	30/12/2024		
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2024		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N.A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO

VALOR DE ADICIÓN:	N. A.	FECHA :	DIA/MES/AÑO
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	N.A.		
PRORROGAS	N.A.	FECHA :	DIA/MES/AÑO
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)	N.A.		
SUSPENSIONES	30 DE DICIEMBRE DE 2024		
AMPLIACION N°1 A LA SUSPENSION N°1	29 DE ENERO DE 2025		
REINICIOS:	N.A.	FECHA:	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	04 DE MARZO DE 2025		

2. **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 24/12/2024, se designó como supervisor al Ing. MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA del 24/12/2024 al 15/01/2025 y desde el 16 de enero de 2025 la ing. DIANA MILENA BARRERO GÓMEZ del contrato de la referencia, me permito presentar el informe de ampliación a la suspensión del contrato en referencia de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto No. 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.

 Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado total del 00%:

3. **EVALUACION Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA**

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	**CALIFICACIÓN**
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	**BUENA**

CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	**BUENA**
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	**BUENA**
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	**BUENA**

4. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** A la fecha no se han iniciado actividades de obra dado que el día que se dio inicio, también se suscribió acta de suspensión No. 1, por lo tanto, no se ha verificado las obligaciones relacionadas con la seguridad social integral del contratista.

Mes de Cotizado	
Fecha de Pago	DD/MM/AAAA
IBC (Ingreso Base de Cotización)	
Número de Planilla	
Valor pagado en SALUD	
Valor pagado en PENSIÓN	
Valor pagado en ARL	

5. **CAUSAS DE LA SUSPENSIÓN:** En cumplimiento de las obligaciones asignadas como supervisora del contrato 2990 de 2024 se llevó a cabo revisión del anexo técnico, estudio previo, pliego de condiciones y demás documentos del proceso publicados por la entidad en el marco del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-021-2024 y la minuta contractual suscrita entre el ordenador del gato OFICINA DE CONTRATACIÓN y el CONSORCIO PUENTES VILLAVICENCIO encontrando:

- La CLAUSULA 3 ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO 2991 DE 2024 establece: *el contratista deberá desarrollar el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del proceso de contratación No SAMC-021-2024 los cuales hacen parte integral del presente contrato….*

- El Anexo técnico del proceso SAMC 021-2024 numeral 3 ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE. Numeral 3.1 ALCANCE, manifiesta que dentro de la ejecución del contrato se requiere una serie de inspecciones técnicas y especializadas periódicas, acompañadas de un equipo profesional encabezado por un ingeniero civil con experiencia en estructuras y un técnico inspector de estructuras metálicas, adicionalmente se habla de reparaciones a estructuras que presenten fallas en el concreto, reparación de soldaduras, entre otras. Dichas actividades no se encuentran contempladas en el presupuesto oficial y exceden el objeto contratado.

- En comité de fecha 21 de enero de 2025 la supervisión expuso las discrepancias encontradas en los documentos previos y el objeto contratado razón por la cual solicitará aclaración del alcance al equipo estructurador del proyecto y concepto jurídico frente al proceder ante las actividades contratadas.

En el marco de la ejecución del contrato 2990 de 2024 que tiene por objeto: "MANTENIMIENTO

DE PUENTES PEATONALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META." y una vez revisado los documentos se hace necesario aclarar y definir el alcance, toda vez que el anexo técnico excede el objeto contractual.

6. CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

A la fecha no se han iniciado actividades de obra dado que el día que se dio inicio, también se suscribió acta de suspensión No. 1, por lo tanto, no se ha verificado las obligaciones relacionadas con el cumplimiento del sistema integrado de gestión del contratista.

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las obligaciones contractuales.	
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	

NOTA: Se puede modificar esta información acorde a los requerimientos de cada contrato sin necesidad de actualización del formato, también puede ampliar el detalle de la evaluación.

7. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA. El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	%
ANTICIPO	0	0	0	0
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	-0-	0	0	0%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$400.000.000,00	0	29/01/2025	100%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$400.000.000,00	0	**29/01/2025**	100%

8. OBSERVACIONES:

En atención al comité realizado en las instalaciones de la secretaria de infraestructura, el día 21 de enero de 2025, se presentan las siguientes observaciones frente al anexo técnico.

1. Solicita presentar unos informes de tipo estructural que a su vez los debe elaborar y avalar un especialista en la materia, con una periodicidad anual que no especifica la duración. Profesional que no está contemplado dentro del presupuesto, ni la administración.

2. Una periodicidad en las inspecciones que claramente exceden el presupuesto y el objeto contractual.

3. Un mantenimiento correctivo por fenómenos antrópicos el cual el contratista deberá contar con un ingeniero estructural que atienda eventos generados por terceros o por fuerzas naturales que afecten su funcionamiento. Es claro y evidente que el contrato no cuenta con un especialista en estructuras, el único profesional requerido es un ingeniero residente y con una dedicación del 50%, claramente excede el presupuesto y el objeto del contrato.

Por lo anterior se hace necesario aclarar y definir el alcance, toda vez que el anexo técnico excede el objeto contractual. Dicho esto, es necesario ampliar la suspensión No. 1 por un término de treinta (30) dias, termino en el cual se estima conveniente para superar estos inconvenientes.

ING. DIANA MILENA BARRERO GÓMEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
TELÉFONO DEL SUPERVISOR: 300 504 9875

Nota: Los datos completos del supervisor son obligatorios, ya que será la persona contacto en caso de alguna modificación al informe.